///Plata,

VISTO que por Resolución N° 8793/22 se dispuso la reparación de los legajos de estudiantes y docentes del Liceo "Víctor Mercante" que fueron víctimas del terrorismo de Estado y el terror paraestatal y

CONSIDERANDO:

que mediante la Resolución N° 259/15, se resolvió "Disponer la inscripción de la condición de detenido-desaparecido o asesinado, en los legajos de los docentes, NoDocentes, graduados y estudiantes de esta Universidad", "dejar constancia en los legajos de los reales motivos que determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil de todos aquellos que fueron víctimas de la última dictadura cívico-militar", como así también, "Disponer la entrega de una copia de los legajos donde consta la reparación documental registrada, a los afectados y/o familiares que lo soliciten";

que la reconstrucción de lo sucedido durante la vigencia del terrorismo de estado es una tarea permanente que se lleva adelante gracias a la incansable e ininterrumpida labor de los familiares y compañeros de las víctimas, del movimiento de derechos humanos y de organismos e instituciones que se encuentran comprometidas en cumplir con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación;

que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 8793/22 se logró determinar, tomando como fuentes los registros y legajos del Liceo "Víctor Mercante", que:

Amelia Ercilia Larcamón García de acuerdo a su legajo N° 5071 nació el 3 de enero de 1942. Ingresó al entonces denominado Colegio Secundario de Señoritas "Eva Perón" en 1955, el mismo año que sus compañeras de militancia Silvia Roncoroni y Norma Campano, proveniente de la Escuela Primaria N°6. Cursó en el colegio hasta 2° año y en 1959 tramitó el pase a la Escuela Normal N° 2. Junto con su pareja Luis Eduardo Torres militó en el Partido Comunista Marxista Leninista (PCML). Tuvieron dos hijos, Alicia y José. Tenía 35 años cuando fue secuestrada de su domicilio en Juncal 1771, barrio de Recoleta, el 6 de diciembre de 1977. El secuestro se produjo en el marco del denominado "Operativo Escoba", planificado por el 1er Cuerpo

////

////
del Ejército. Se encontraba junto a Luis Eduardo y sus compañeros Rubén Omar Salazar y Gustavo Ernesto Fraire. Fue vista por sobrevivientes en los centros clandestinos "Club Atlético" en la ciudad de Buenos Aires y "Banco" en La Matanza. Su caso fue incluido en la Causa Judicial N° 1261 y 1268 (Jefes de Área) donde se investigaron, probaron y condenaron delitos de lesa humanidad por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 de Capital Federal, con sentencia dictada en diciembre de 2009. Amelia continúa desaparecida.

que en función de haber establecido que Amelia Larcamón García ha pertenecido a la Universidad Nacional de La Plata corresponde proceder a la reparación de su legajo, por los mismos fundamentos expresados en la Resolución 8793/22;
Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el alcance de la Resolución N° 8793/22, procediendo a la reparación del Legajo de **Amelia Ercilia Larcamón García**, estudiante del Liceo "Víctor Mercante", dejando constancia de su condición de víctima del Terrorismo de Estado y entregar a sus familiares una copia del Legajo reparado, en los términos de la Resolución n° 259/15.

ARTÍCULO 2°.- Incluir copia de la presente y de las Resoluciones Nros. 259/15, 8793/22, en el respectivo legajo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer la conservación y digitalización del legajo, a fin que se incorpore al Archivo Histórico de esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Incluir la inscripción de una leyenda que señale: "*Legajo reparado por Resolución 259/15.*".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Archivo Histórico de la Universidad, a la Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad y al Liceo "Víctor Mercante" y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en
////

////
el Boletín Oficial; tome razón Dirección General de Títulos y Certificaciones y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 246/23

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Dra. ELBA VERÓNICA CRUZ
Secretaria de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 03/04/2023 12:32:08
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/04/2023 11:19:32
Razon: Autorizado por Elba Veronica Cruz

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 04/04/2023 11:30:41
Razon: Autorizado por Patricio Lorente

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/04/2023 07:17:06
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol